

Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: La Palma del Condado.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 12,30.

Finca núm.: 1.
Propietario: Don José Pérez Angel.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre de 1998 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1.137-0.0-0.0-IU «Apertura de cauce en salida de obra de fábrica en la carretera A-472, p.k. 64,95», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 20 de octubre de 1997.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula en art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Niebla el día 15 de diciembre de 1998 de 10,30 a 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 16 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Niebla.
Lugar: Ayuntamiento.
Hora: 10,30 a 12,00.

Finca núm.: 1.
Políg./Parc.: 22/39.
Propietario: Don José Moro Ligero.

Finca núm.: 2.
Políg./Parc.: 22/28.
Propietaria: Doña Carmen Moreno Godoy.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 30 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 30 de octubre de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca López Serrano, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de agosto de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor F.J.L.S., la asunción de tutela, promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar del menor con el matrimonio seleccionado a tal efecto, y en tanto se tramita expediente judicial, se constituye el acogimiento mediante firma de las Actas de Obligaciones, procediéndose al cese del acogimiento residencial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA)

EDICTO.

Observados errores en la publicación de las bases para cubrir una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, se subsanan de la siguiente forma:

En la Base Segunda, apartado f), añadir «no obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica». Se entenderá suprimido el apartado i) de la Base Segunda.

En la Base Sexta se añadirá: «Quienes aprueben la oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso de

ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Realizado el curso, se efectuará el nombramiento de funcionario».

Las Gabias, 23 de noviembre de 1998.- El Alcalde, Jesús Romero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 89, de 8.8.98).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 122, de fecha 26 de junio de 1998 y BOJA núm. 89, de fecha 8 de agosto de 1998, figura la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de una plaza de Ingeniero Superior Industrial, apareciendo en la misma, como tema núm. 61 «Licencias de obras y apertura de instalaciones y actividades. Régimen de concesión y competencia municipal. Tramitación»; debiendo aparecer «61. Valoraciones de industrias y comercios en procedimientos expropiatorios», por lo que procede la rectificación, de oficio, del error material producido, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de octubre de 1998.- El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Megino López.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA «CAJA SUR»

ANUNCIO sobre Convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3819/98).

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias,

se convoca a los Sres. Consejeros Generales, Consejo de Administración y Comisión de Control de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Caja Sur» a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de diciembre de 1998, en la Sala de Exposiciones Museísticas «Caja Sur», sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 12 horas en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12,30 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día.

1.º Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

2.º Salutación e informe del Sr. Presidente, indicación de las variaciones habidas en la Asamblea General y acuerdos a adoptar en su caso.

3.º Información sobre la evolución y desarrollo de la Entidad, tanto en el orden económico-financiero como en el de la Obra Social y Cultural.

4.º Informe de la Comisión de Control.

5.º Líneas generales definitorias sobre previsiones para el ejercicio de 1999.

6.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de uno o varios empréstitos, representados por cédulas, bonos, obligaciones, titulización de activos y participaciones, hipotecarias o no, deuda subordinada y cualquier otro título obligacional.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen la documentación a que se refiere el artículo 18.º 7 de los Estatutos.

Córdoba, 20 de noviembre de 1998.- El Presidente, Miguel Castillejo Gorraiz.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63